

JUZGADO DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la 2ª. Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos: PANESSIDI, ANUNCIADA LILIANA c/ROSA, REMO y Otra s/C.P.L. - Expte. N° 249 año 2005, se cita a los herederos del demandado en autos SR. REMO ROSA para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley, conforme lo prevé el Art. 597 C.P.C.C. de la Provincia de Santa Fe.- Dr. David Marcelo Suasnabar, juez, Claudia María Barrilis, secretaria.

S/C 59339 Feb. 18 Feb. 24

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Señor Juez del Tribunal Colegiado de Familia N° 2- 1ª. Secretaría de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: ZUVIRIA, YAIR RAFAEL DALMACIO s/Emancipación por habilitación de edad.- Expte. N° 1170/2008 se ha dispuesto emplazar al Sr. Rafael Damacio Zuviría para que dentro del quinto día de la última publicación comparezca a estar a derecho y manifieste lo que estime menester, bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 3 de diciembre de 2008. Patricia Ma. de los Angeles Longhi, secretaria.

\$ 15 59337 Feb. 18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Si. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civ. y Com. de la 1ª. Nom. de la ciudad de Santa Fe, dentro de los caratulados GASPARI OVIDIO P. c/HERNANDEZ ROSA y Ots. s/Ordinario (Prescripción Adquisitiva) (Expte. N° 384 Folio N° año 2004.) hace saber que se ha dictado la siguiente sentencia: Santa Fe, 15 de agosto de 2008. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Ovidio Pellegrini Gaspari, respecto del inmueble descripto en el considerando precedente, declarando justificada la posesión y consiguiente adquisición del dominio. Previo recaudos de ley, ordenar la inscripción a nombre del usucapiente en el Registro General de la Propiedad. 2) Imponer las costas en la forma establecida en los considerandos. 3) Diferir la regulación de honorarios hasta que las partes determinen la cuantía de los términos del Art. 8 de la ley 6767. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Notifíquese. Santa Fe, 17 de diciembre de 2008. Fdo. Daniel O. Celli, juez, Jorge A. Gómez, secretario. Viviana E. Marin, secretaria.

\$ 11 59292 Feb. 18 Feb. 20

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la 7ª. Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos FERNANDEZ GLADIS MIRIAM s/Quiebra, Expte. 752 Año 2.005, se ha dispuesto publicar el presente, a fin de hacer saber que se ha presentado el informe final y de manifiesto el proyecto de distribución de fondos, el cual será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de 10 (diez) días a que se refiere el Art. 218 de la Ley 24.522. Publíquese edictos por el término de Ley. Santa Fe, 12 de febrero de 2009. Fdo. Elsa Rita Monella, jueza. María José Colandré Orgnani, secretaria.

S/C 59348 Feb. 18 Feb. 19

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "KREMSER, MARIA CECILIA s/Quiebra" (Expte. N° 1134 - Año 2008) se ha dictado la siguiente Resolución: "Santa Fe, 22 de Septiembre de 2008. Autos y Vistos: ...; Considerando: ...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de María Cecilia Kremser, argentina, soltera, empleada, D.N.I. N° 25.008.190, con domicilio real en calle Rivadavia 4327 de la ciudad de Santo Tomé, y domicilio legal constituido en calle Saavedra 1680, de la ciudad de Santa Fe, ambos de la Provincia de Santa Fe ... 14) Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, conforme lo establece el Art. 89 de la L.C.Q., por el término de cinco días". Fdo: Dr. Edgardo Dávila, Juez. Dra. Ma. Del Huerto Guayán, Secretaria. Santa Fe, 28 de Noviembre de 2008. María del Huerto Guayán, secretaria.

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "VALIENTE RENE MARTIN s/Quiebra" (Expte. Nº 929 - Año 2008) se ha dictado la siguiente Resolución Nº 702, Folio 314, Tomo V, Año 2008: "Santa Fe, 8 de Octubre de 2008. Autos y Vistos: ...; Considerando: ...; Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de René Martín Valiente, D.N.I. 24.995.979, argentino, mayor de edad, casado, empleado, domiciliado realmente en calle Laprade 1709 de la ciudad de Santo Tomé y con domicilio ad litem constituido en calle Saavedra 1680 de esta ciudad y Provincia de Santa Fe ... 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el artículo 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de la notificación posterior a la aceptación del cargo del Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. El Síndico aceptante en la presente causa es el C.P.N. Rubén Fernando Baretta, con domicilio en calle Corrientes Nº 2775 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Quien fija los días y horarios de atención a los acreedores, de lunes a viernes de 16 a 19 horas. Fdo: Dr. Gustavo Alejandro Ríos, Juez. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario. Santa Fe, 18 de Noviembre de 2008. Walter E. Hrycuk, secretario.

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos "CARRIVALE, JOSÉ LUIS s/Quiebra" (Expte. Nº 1378 - Año 2008), las siguientes resoluciones: "Santa Fe, 11 de febrero de 2009. Vistos: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de José Luis Carrivale, D.N.I. 21.816.469, con domicilio real en calle Av. Freyre Nº 2580 de la ciudad de Santa Fe y procesal constituido en calle Mitre Nº 5555 de la ciudad de Santa Fe. 7) Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 8) Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 11 de febrero de 2009 a las 10.00 horas. 12) Fijar el día 13 de abril de 2009 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 ley 24522). 13) Fijar el día 28 de abril de 2009 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 14) Señalar el día 28 de mayo de 2009 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (Art. 35 Ley 24522) y el día 10 de julio de 2009 para la presentación del Informe General (Art. 39 Ley 24522). Hágase saber, insértese, expídase copia para los autos principales y el legajo pertinente (Art. 279 L.C.). Fdo.: Dr. Dellamónica (Juez) Dr. Alvarez (Secretario)". Elio F. Alvarez, secretario.

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "CARDOZO, ELBA BEATRIZ s/Quiebra" (Expte. Nº 652/08), se ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la Quiebra (Arts. 288 y 289, ley 24.522) de Elba Beatriz Cardozo, D.N.I. 17.515.748, empleada, mayor de edad, domiciliada realmente en Menchaca 1432 de la localidad de Recreo, Provincia de Santa Fe, y constituyendo domicilio legal en calle 25 de Mayo 3271 Piso 4to "B" de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 hs. los bienes de aquel. 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionadas con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) Fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación el día 25/03/09. Fdo. Dr. Buzzani (Juez); Dra. Haquín (Secretaria). Santa Fe, 12 de febrero de 2009. María José Haquín, secretaria.

Por así estar dispuesto en los autos CARLOTTA, RUBEN NICOLAS s/Quiebra, Expte. 1306/08) el Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dr. Carlos Dávila, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 11 de Febrero de 2009.- Aitos y Vistos... Considerando... Resuelvo: 1. Declarar la quiebra de Rubén Nicolás Carlotta, apellido materno Suárez, argentino, mayor de edad, empleado, D.N.I. Nº 26.739.494, con domicilio real en calle Lamadrid 7142 de la ciudad de Santa Fe, y domicilio legal constituido en calle 4 de Enero 1872, de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2. Decretar la inhibición general de la fallida, ordenándose las inscripciones de ley en los registros respectivos, oficiándose a sus efectos. 3. Disponer la anotación de la presente declaración en el Registro de Procesos Concursales, oficiándose

a sus efectos. 4. Ordenar a la fallida y a terceros la entrega de inmediato al Síndico de los bienes de aquél, como así también de toda la documentación relacionada con la contabilidad que obrare en su poder, dentro del plazo de 24 horas. 5. Prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. 6. Ordenar la interceptación de la correspondencia dirigida a la fallida y disponer su entrega al Síndico, librándose los oficios correspondientes. 7. Designase audiencia para el día 11/02/09 a las 10 horas para que tenga lugar el sorteo de Síndico, oficiándose al Consejo Profesional de Ciencias Económicas, a los fines de su comunicación. Fecho y aceptado el cargo, se publicarán los edictos ampliatorios, efectuándose las comunicaciones de rigor. 8. Fijar hasta el día 30/03/09, como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 9. Designar el día 15/05/09 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe individual -debiendo acompañarlo por triplicado - de los créditos y la del día 29/06/09 para que presente el Informe General. 10. Disponer que la Sindicatura deberá retirar los legajos individuales vencido el plazo que establece el Art. 37 L.C.Q. (Art. 200 Ley cit). 11. Desapoderar a la fallida de sus bienes de conformidad a lo dispuesto por el Art. 106 de la ley 24.522, los que serán administrados por el Síndico, quien deberá proceder de inmediato a la incautación de acuerdo con lo normado por los artículos 177 y ss. de la mencionada ley. 12. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida, determinada que sea la forma más conveniente para su realización, previa opinión de la Sindicatura. 13. Encomendar a la Sindicatura la realización del inventario correspondiente en el término de 30 días. 14. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, conforme lo establece el Art. 89 de la L.C.Q., por el término de cinco días. 15. Imponer a la Sindicatura el estricto cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 29 de la L.C.Q., bajo apercibimiento de ser considerado falta grave su inobservancia. 16. Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización del Tribunal de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 103 de la Ley 24.522. 17. Exhortar a los señores Jueces ante quienes se tramitan procesos contra la fallida, requiriéndose la remisión de los respectivos expedientes para su radicación ante este Juzgado, conforme lo dispuesto por el Art. 132 de la L.C.Q. (modificado por el Art. 7 de la Ley 26.086). 18. Comunicar el presente auto declarativo de quiebra a la Administración Provincial de Impuestos, a los fines de que tome la intervención que corresponda, de conformidad a lo establecido en el artículo 29 del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe - Nro. 3456. A sus efectos, ofíciase. Fórmese legajo de copias de conformidad a lo dispuesto por el Art. 279 L.C.Q. Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo: Dávila: Juez a Cargo.- Forno de Piedrabuena: Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 11 de Febrero de 2009 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designado Síndico la C.P.N. Llull, Marcela Cristina con domicilio en calle 1ra. Junta 2507 Piso 6° Of. 10 de esta ciudad. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

S/C 59321 Feb. 18 Feb. 24

Por así estar dispuesto en los autos "PÉREZ, JUAN HUMBERTO s/Quiebra" (Expte. 1426/08) el Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dr. Carlos Dávila, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 11 de Febrero de 2009. Autos y Vistos: ...; Considerando: ...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de ROSA FRANCISCA FLORIO, argentina, mayor de edad, empleada, D.N.I. Nº 14.906.725, con domicilio real en calle 1ero. de Mayo Nº 7058 de la ciudad de Santa Fe, y domicilio legal constituido en calle 25 de Mayo Nº 2589 Piso 2 Oficina 3, de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Decretar la inhibición general de la fallida, ordenándose las inscripciones de ley en los registros respectivos, oficiándose a sus efectos. 3) Disponer la anotación de la presente declaración en el Registro de Procesos Concursales, oficiándose a sus efectos. 4) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega de inmediato al Síndico de los bienes de aquél, como así también de toda la documentación relacionada con la contabilidad que obrare en su poder, dentro del plazo de 24 horas. 5) Prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. 6) Ordenar la interceptación de la correspondencia dirigida a la fallida y disponer su entrega al Síndico, librándose los oficios correspondientes. 7) Designase audiencia para el día 10/12/2008 a las 10 horas para que tenga lugar el sorteo de Síndico, oficiándose al Consejo Profesional de Ciencias Económicas, a los fines de su comunicación. Fecho y aceptado el cargo, se publicarán los edictos ampliatorios, efectuándose las comunicaciones de rigor. 8) Fijar hasta el día 27/02/2009, como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 9) Designar el día 16/04/2009 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe individual -debiendo acompañarlo por triplicado- de los créditos y la del día 01/06/2009 para que presente el Informe General. 10) Disponer que la Sindicatura deberá retirar los legajos individuales vencido el plazo que establece el Art. 37 L.C.Q. (Art. 200 Ley cit.). 11) Desapoderar a la fallida de sus bienes de conformidad a lo dispuesto por el Art. 106 de la ley 24.522, los que serán administrados por el Síndico quién deberá proceder de inmediato a la incautación de acuerdo con lo normado por los artículos 177 y ss. de la mencionada ley. 12) Disponer la liquidación de los bienes de la fallida, determinada que sea la forma más conveniente para su realización, previa opinión de la Sindicatura. 13) Encomendar a la Sindicatura la realización del inventario correspondiente en el término de 30 días. 14) Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL conforme lo establece el Art. 89 de la L.C.Q., por el término de cinco días. 15) Imponer a la Sindicatura el estricto cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 29 de la L.C.Q., bajo apercibimiento de ser considerado falta grave su inobservancia. 16) Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización del Tribunal de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 103 de la Ley 24.522. 17) Exhortar a los señores Jueces ante quienes se tramitan procesos contra la fallida, requiriéndose la remisión de los respectivos expedientes para su radicación ante este Juzgado, conforme lo dispuesto por el Art. 132 de la L.C.Q. (modificado por el Art. 7 de la Ley 26.086). 18) Comunicar el presente auto declarativo de quiebra a la Administración Provincial de Impuestos, a los fines de que tome la intervención que corresponda, de conformidad a lo establecido en el artículo 29 del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe - Nro. 3456. A sus efectos, ofíciase. Fórmese legajo de copias de conformidad a lo dispuesto por el Art. 279 L.C.Q. Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: Dávila: Juez a cargo. Forno de Piedrabuena: Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 11 de Febrero de 2009 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designado Síndico la C.P.N. Fassano, Ileana Mónica con domicilio en calle Piedras 6344 de esta ciudad. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

Por así estar dispuesto en los autos VOLTA, ALEJANDRO ESTEBAN s/Quiebra Expte. 997/08), el Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dr. Carlos Dávila, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 11 de Febrero. de 2009.- Autos y Vistos: ...; Considerando:... Resuelvo: 1.- Declarar la quiebra de Alejandro Esteban Volta, apellido materno Ramírez, argentino, mayor de edad, empleado, D.N.I. N° 31.879.240, con domicilio real en calle Av. Peñaloza 9631 de la ciudad de Santa Fe, y domicilio legal constituido en calle Primera Junta 3286, de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2.- Decretar la inhibición general de la fallida, ordenándose las inscripciones de ley en los registros respectivos, oficiándose a sus efectos. 3) Disponer la anotación de la presente declaración en el Registro de Procesos Concursales, oficiándose a sus efectos. 4) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega de inmediato al Síndico de los bienes de aquél, como así también de toda la documentación relacionada con la contabilidad que obrare en su poder, dentro del plazo de 24 horas. 5) Prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. 6) Ordenar la interceptación de la correspondencia dirigida a la fallida y disponer su entrega al Síndico, librándose los oficios correspondientes. 7) Designase audiencia para el día 11/02/09 a las 10 horas para que tenga lugar el sorteo de Síndico, oficiándose al Consejo Profesional de Ciencias Económicas, a los fines de su comunicación. Fecho y aceptado el cargo, se publicarán los edictos ampliatorios, efectuándose las comunicaciones de rigor. 8) Fijar hasta el día 30/03/09, como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 9) Designar el día 15/05/09 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe individual -debiendo acompañarlo por triplicado- de los créditos y la del día 29/06/09 para que presente el Informe General. 10) Disponer que la Sindicatura deberá retirar los legajos individuales vencido el plazo que establece el Art. 37 L.C.Q. (Art. 200 Ley cit.). 11) Desapoderar a la fallida de sus bienes de conformidad a lo dispuesto por el Art. 106 de la ley 24.522, los que serán administrados por el Síndico quién deberá proceder de inmediato a la incautación de acuerdo con lo normado por los artículos 177 y ss. de la mencionada ley. 12) Disponer la liquidación de los bienes de la fallida, determinada que sea la forma más conveniente para su realización, previa opinión de la Sindicatura. 13) Encomendar a la Sindicatura la realización del inventario correspondiente en el término de 30 días. 14) Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL conforme lo establece el Art. 89 de la L.C.Q., por el término de cinco días. 15) Imponer a la Sindicatura el estricto cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 29 de la L.C.Q., bajo apercibimiento de ser considerado falta grave su inobservancia. 16) Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización del Tribunal de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 103 de la Ley 24.522. 17) Exhortar a los señores Jueces ante quienes se tramitan procesos contra la fallida, requiriéndose la remisión de los respectivos expedientes para su radicación ante este Juzgado, conforme lo dispuesto por el Art. 132 de la L.C.Q. (modificado por el Art. 7 de la Ley 26.086). 18) Comunicar el presente auto declarativo de quiebra a la Administración Provincial de Impuestos, a los fines de que tome la intervención que corresponda, de conformidad a lo establecido en el artículo 29 del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe - Nro. 3456. A sus efectos, ofíciase. Fórmese legajo de copias de conformidad a lo dispuesto por el Art. 279 L.C.Q. Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: Dávila: Juez a cargo. Forno de Piedrabuena: Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 11 de Febrero de 2009 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designado Síndico la C.P.N. Torres, Adriana de los Milagros con domicilio en calle La Rioja 2666 de esta ciudad. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

Por así estar dispuesto en los autos Cabral, Oscar Alcides s/Quiebra; Expte. 999/08, el Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dr. Carlos Dávila, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 11 de Febrero de 2009. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1 - Declarar la quiebra de OSCAR ALCIDES CABRAL, apellido materno BLANCO, argentino, mayor de edad, empleado, D.N.I. N° 11.658.307, con domicilio real en calle Uruguay 2192 de la ciudad de Santa Fe, y domicilio legal constituido en calle M. Zazpe 3041, de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2 - Decretar la inhibición general de la fallida, ordenándose las inscripciones de ley en los registros respectivos, oficiándose a sus efectos. 3 - Disponer la anotación de la presente declaración en el Registro de Procesos Concursales, oficiándose a sus efectos. 4 - Ordenar a la fallida y a terceros la entrega de inmediato al Síndico de los bienes de aquél, como así también de toda la documentación relacionada con la contabilidad que obrare en su poder, dentro del plazo de 24 horas. 5 - Prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. 6 - Ordenar la interceptación de la correspondencia dirigida a la fallida y disponer su entrega al Síndico, librándose los oficios correspondientes. 7 - Designase audiencia para el día 11/02/09 a las 10 horas para que tenga lugar el sorteo de Síndico, oficiándose al Consejo Profesional de Ciencias Económicas, a los fines de su comunicación. Fecho y aceptado el cargo, se publicarán los edictos ampliatorios, efectuándose las comunicaciones de rigor. 8 - Fijar hasta el día 30/03/09, como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 9 - Designar el día 15/05/09 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe individual -debiendo acompañarlo por triplicado- de los créditos y la del día 29/06/09 para que presente el Informe General. 10 - Disponer que la Sindicatura deberá retirar los legajos individuales vencido el plazo que establece el art. 37 L.C.Q. (Art. 200 Ley cit). 11 - Desapoderar a la fallida de sus bienes de conformidad a lo dispuesto por el Art. 106 de la ley 24.522, los que serán administrados por el Síndico, quién deberá proceder de inmediato a la incautación de acuerdo con lo normado por los artículos 177 y ss. de la mencionada ley. 12 - Disponer la liquidación de los bienes de la fallida, determinada que sea la forma más conveniente para su realización, previa opinión de la Sindicatura. 13 - Encomendar a la Sindicatura la realización del inventario correspondiente en el término de 30 días. 14 - Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, conforme lo establece el

Art. 89 de la L.C.Q., por el término de cinco días. 15 - Imponer a la Sindicatura el estricto cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 29 de la L.C.Q., bajo apercibimiento de ser considerado falta grave su inobservancia. 16 - Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización del Tribunal de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 103 de la Ley 24.522. 17 - Exhortar a los señores Jueces ante quienes se tramitan procesos contra la fallida, requiriéndose la remisión de los respectivos expedientes para su radicación ante este Juzgado, conforme lo dispuesto por el Art. 132 de la L.C.Q., (modificado por el Art. 7 de la Ley 26.086). 18 - Comunicar el presente auto declarativo de quiebra a la Administración Provincial de Impuestos, a los fines de que tome la intervención que corresponda, de conformidad a lo establecido en el artículo 29 del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe - N° 3456. A sus efectos, ofíciase. Fórmese legajo de copias de conformidad a lo dispuesto por el Art. 279 L.C.Q. Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo: Dávila, Juez a cargo - Forno de Piedrabuena, secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 11 de Febrero de 2009 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designado Síndico el C.P.N. Romagnoli, Horacio Andrés con domicilio en calle La Rioja 3314 de esta ciudad. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

S/C 59323 Feb. 18 Feb. 24

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr Carlos Edgardo Dávila, a cargo de la Secretaría la Dra María del Huerto Guayan, en los autos caratulados: Expte. N° 935 Año 2008. GOMEZ RICARDO RAIMUNDO c/GIORDANO GASTON LUCAS s/Juicio Ordinario - Indemnización de Daños y Perjuicio, se ha dispuesto notificar mediante edictos el siguiente decreto Santa Fe 20 de agosto de 2008 Con los autos a la vista, y proveyendo. Por promovido Juicio Ordinario por Indemnización de Daños y Perjuicios contra Gastón Lucas Giordano y/o Sanatorio Médico de Diagnóstico y Tratamientos S.A y/o contra quien resulte jurídicamente responsable, a quienes se cita y emplaza para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Cítese en garantía a T.P.C The Professional's Company de conformidad a lo dispuesto en el Art. 118 de la Ley 17.418 . Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de Ley (Art. 67 y 73 del CPC y C). Sin perjuicio del trámite pertinente precedentemente expuesto, hágase saber a las partes que pueden someter la cuestión litigiosa a ventilarse en la presente causa a Una Mediación "Voluntaria y Gratuita", según el Reglamento Aprobado en el Acta N° 30, Punto 17, del 29.08.95. Y Acta N° 55 del 12.12.01, conforme los Acuerdos de la Excma. Corte Suprema de Justicia, pudiendo las partes, en ese caso, convenir la suspensión de términos en la forma autorizada por el C.P.C.C, con constancia para los autos. Notifíquese por cédula en el domicilio real y legal. Notifíquese Galoppo, Landro, Mesaglio y/o Prosetti. Notificaciones en Secretaria Martes y Viernes. Fdo. Dra. Guayán (Secretaria); Dr. Dávila (Juez). Lo que se publica a sus efectos, conforme lo previsto por el Art. 28 de la Ley 5066. Santa Fe, 17 de diciembre de 2008. Ma. Del Huerto Guayán, secretaria.

S/C 59312 Feb. 18 Feb. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: "Todesco Dora Rosa, Alfieri Adolfo Héctor s/Sucesorio" - Expte. N° 1178/2008, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de doña DORA ROSA TODESCO, D.N.I. desconocido, apellido materno Pozzolo, italiana, pasaporte N° 3407, fallecida en San Jenaro Norte, provincia de Santa Fe, el día 08 de Noviembre de 1980 y don ADOLFO HECTOR ALFIERI, apellido materno Pierdanes, argentina, Doc. Ident. 3.339.650, fallecido en San Jenaro Norte, provincia de Santa Fe, el día 10 de enero de 1987, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el hall de Planta Baja de Tribunales. Santa Fe, 4 de febrero de 2009. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 15 59347 Feb. 18 Mar. 3

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, se llama, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideran con derecho a los bienes de la herencia de doña INES TERESA DEGANI, Doc. N° 14.538.075, para que comparezcan a hacerlo valer, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 10 de Febrero de 2009. María José Haquin de Berón, Secretaria.

\$ 15 59327 Feb. 18 Mar. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Distrito Judicial Nro. 1 de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia de BORDON OLIVIA TERESITA, L.C.: 1.530.254, para que dentro del término y bajo

apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL conforme a lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentado con lo resuelto en el acuerdo ordinario celebrado el 07/02/1996, acta Nro. 3. Corresponde a los autos caratulados: "Bordón Olivia Teresita s/Sucesorio" (Expte. Nro. 1328/08). Santa Fe, 9 de febrero de 2009. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 15 59335 Feb. 18 Mar. 3

Por estar dispuesto en los autos caratulados "Clebot, Manuel Ramón s/Sucesorio" (Expte. 1079/08), que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don MANUEL RAMÓN CLEBOT, D.N.I. 3.168.328, a que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Santa Fe, 17 de octubre de 2008. Viviana Marín, secretaria.

\$ 15 59330 Feb. 18 Mar. 3

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe (Sta. Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de CANELLI, RAQUEL BLANCA RAMONA, L.C. 6.414.408 y HECTOR RAMON GREPPI, L.E. N° 6.304.606, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y conforme lo dispuesto en la Ley 11287 y acuerdo del 07/02/96 Acta N° 3. Santa Fe, 3 de Febrero de 2009. María del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 15 59289 Feb. 18 Mar. 3

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "Menegazzo Irene María s/Sucesorio" Expte. 1117, año 2008 que tramita ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo civil y comercial de la Décima Nominación, el Sr. Juez (Sr. Eduardo Roberto Socero), cita, llama y emplaza a quienes crean tener derecho a la herencia de la Sra. IRENE MARIA MENEGAZZO, L.C. 6.125.396 quien se domiciliaba en Zona Rural de Angel Gallardo, Santa Fe, para que comparezcan a hacerlos valer, en el plazo legal correspondiente, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. María Ester Noé de Ferro (Secretaria). Santa Fe, 3 de febrero de 2009. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 15 59288 Feb. 18 Mar. 3

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de EVA AVELINA GONZALEZ, D.N.I. N° 10.064.263, para que en el término de ley hagan valer sus derechos. Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, Diciembre de 2008. Fdo.: Dra. Liliana Michelassi, Secretaria. Santa Fe, 5 de febrero de 2009. Alicia Roteta, secretaria.

\$ 15 59291 Feb. 18 Mar. 3

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Distrito Judicial Nro 11, Civil, Comercial y del Trabajo de San Jorge, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por fallecimiento de don ANSELMO

COMBA y doña ELVA MARIA PONSO para que dentro del término y bajo apercibimientos de Ley, comparezcan a hacerlos valer, lo que se publica a sus efectos legales. San Jorge, 9 de Febrero de 2009. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 15 59328 Feb. 18 Mar. 3

Por disposición del Señor juez de 1ª. Instancia, en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge (Sta. Fe) Dr. Tristán R. Martínez, se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de doña ELSA CATALINA PIVETTA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del juzgado referido. San Jorge, 9 de febrero de 2009. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 15 59408 Feb. 18 Feb. 24

SAN CRISTOBAL

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Señor Juez de 1 era. Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaria Unica, de la ciudad de San Cristóbal, de esta provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes relictos dejados por la causante: AMERICO DOMINGO MORANO, L.E. N° 8322867, fallecido el día 21 de septiembre de 2008 en la ciudad de Selva, Pcia. Santiago del Estero, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley.- El presente se publicará 5 veces en 10 días (conf. Art. 592 C.P.C. y C.), en autos: MORANO, AMERICO DOMINGO s/Declaratoria de Herederos (Expte. N° 893/2008). San Cristóbal, 16 de noviembre de 2008. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 18 59402 Feb. 18 Mar. 3

VERA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez del de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo del Juzgado de Distrito Judicial N° 13 de la ciudad de Vera, Provincia de Santa Fe, se cita y emplaza a todos los herederos y/o a todos los que se creyesen con derecho a la Sucesión de Don OSVALDO RAMON MAIDANA - en el juicio caratulado: MAIDANA, OSVALDO RAMON s/Sucesorio (Expte. N° 1.263 AÑO 2008), de trámite por ante el Juzgado antes mencionado, a comparecer a hacer valer sus derechos, en el plazo y bajo los apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera, 29 de diciembre de 2008. Alejandro H. Rodríguez, secretario.

\$ 15 59385 Feb. 18 Feb. 24

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 13, Secretaría 1ª. en autos caratulados: MUÑOZ, MAXIMIANA s/Sucesorio (Expte. N° 1194 - Año 2008), se cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de MAXIMIANA MUÑOZ L.C. N° 2.412.381, para que en el término de ley comparezcan a

hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Eduardo Germán Fabbro, Juez; Dr. José María E. Quiroga, Secretario. Vera, 29 de diciembre de 2008. Alejandro H. Rodríguez, secretario.

\$ 15 59286 Feb. 18 Feb. 24

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 5 Civil, Comercial y del Trabajo de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela (SF), en los autos caratulados BORTOLAN, NATALIO s/Sucesorio (Expte. N° 1589- Año 2008), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. BORTOLAN, NATALIO para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Sede judicial (Art. 67 C.P.C.C. Ref. Ley 11.287). Rafaela, 4 de febrero de 2009. Juan Carlos Marin, secretario.

\$ 15,80 59374 Feb. 18 Mar. 3

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de. Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 4ª. Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don ERICO LORENZO MARTIN, con domicilio en calle 9 de Julio N° 132 de la Localidad de Ramona, Pcia. de Santa Fe, fallecido el día 21 de junio de 2007 en la localidad de Ramona; para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos MARTIN, ERICO LORENZO s/Declaratoria de Herederos (Expte. 1395/08). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de estos Tribunales. Rafaela, 9 de febrero de 2009. Elido G. Ercole, secretario.

\$ 30 59406 Feb. 18 Mar. 3

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don JUAN RAMÓN GUTIERREZ, L.E. N° 6.302.815, con domicilio en la Localidad de Ramona, Pcia. de Santa Fe, fallecido el día 06 de Noviembre de 1996 en la localidad de Ramona; para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "Gutiérrez, Juan Ramón s/Declaratoria de Herederos", (Expte. 1049/08). Lo que se publica a sus efectos días del en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de estos Tribunales, a los 23 días del mes de octubre de dos mil ocho. Juan Carlos Martín, secretario.

\$ 30 59411 Feb. 18 Mar. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Quinto, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la Tercera Nominación, de la de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Sta. Fe, a cargo de la Dra. Susana M. Rebaudengo, Juez; Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos Martín, se cita, llama y emplaza a JORGE ROQUE LESCANO y/o los herederos y/o sucesores del Sr. JORGE ROQUE LESCANO, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y ofrezcan las pruebas de que intenten valerse, ante éste Juzgado, en los autos: "Expte. N° 748.- Año 2008 - PERALTA, MARIA CECILIA c/LESCANO, JORGE ROQUE s/Declaratoria de Pobreza", a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos. Rafaela, 3 de diciembre de 2008. Juan Carlos Martín, secretario.

S/C 59308 Feb. 18 Feb. 20

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Quinto, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Sta. Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o sucesores del Sr. JORGE ERNESTO SOLA para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan ante este Juzgado en los autos: "Expte. Nº 1039 Año 2008 Sola, Jorge Ernesto s/Sucesorio". Lo que se publica a sus efectos. Rafaela, 3 de noviembre de 2008. Juan Carlos Martín, secretario.

\$ 18 59310 Feb. 18 Mar. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de Rafaela, en autos "Expte. Nº 296/2006 - AAAAA CLUB SPORTIVO BEN HUR c/ROJAS RUBEN GUSTAVO y ROJAS EDGARDO JOSE s/Sumario" se ha dispuesto lo siguiente: Sentencia Nº 708 - Año 2008 Folio Nº 46 - Tomo Nº 25. "Rafaela, 25 de marzo de 2008. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda. En consecuencia, condeno a la parte demandada a satisfacer a la actora, en el término de diez días, el capital reclamado de pesos ciento cincuenta y nueve con un centavo (\$ 159,01), con más el interés pactado, hasta el máximo del treinta por ciento (30%) anual ... a partir del 10/02/2001, y hasta la fecha del efectivo pago. Con costas... Notifíquese. Fdo: Dr. Gustavo Mié, Secretario; Dr. Jorge A. Platini, Juez". Rafaela, 24 de noviembre de 2008. Gustavo F. Mié, secretario.

\$ 11 59213 Feb. 18 Feb. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de Rafaela, en autos "Expte. Nº 96/2007 ASOCIACIÓN MUTUAL DE AYUDA ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB SPORTIVO BEN HUR c/REGUERA LORENZO s/Sumario", se ha dispuesto lo siguiente: "Rafaela, 27 de julio de 2007. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho, declárese Rebelde... Notifíquese. Fdo.: Dr. Gustavo Mié, Secretario; Dr. Jorge Alberto Platini, Juez". Otro Decreto: "Rafaela, 16 de octubre de 2008 ... notifíquese a la parte demandada mediante la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL... Notifíquese. Fdo. Dr. Gustavo Mié, Secretario. Dr. Jorge Platini, Juez. Rafaela, 27 de octubre de 2008. Gustavo F. Mié, secretario.

\$ 11 59207 Feb. 18 Feb. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de Rafaela, en autos "Expte. Nº 201/2007 - FINANCOM S.A. c/VILLAN, MARCELO HERNÁN s/Ejecutivo", se ha dispuesto lo siguiente: "Rafaela, 06 de mayo de 2008. No habiendo comparecido a estar a derecho, declárese rebelde al demandado. Notifíquese. Fdo.: Dr. Gustavo Mié, Secretario; Dr. Jorge Alberto Platini, Juez". Otro Decreto: "Rafaela, 10 de octubre de 2008. ... notifíquese a la parte demandada mediante la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL y en los estrados del Juzgado. Notifíquese. Fdo. Dr. Gustavo Mié, Secretario. Dr. Jorge Platini, Juez. Rafaela, 17 de octubre de 2008. Gustavo F. Mié, secretario.

\$ 11 59203 Feb. 18 Feb. 20

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la 2º Nominación de Rafaela, en autos Expte. Nº 49/2004, ASOCIACION MUTUAL CLUB BEN HUR c/GOMEZ CENTURION JOSE s/Ordinario; se ha dispuesto lo siguiente: Rafaela, 03 de octubre del año dos mil ocho. Hacer lugar a la demanda, condenando a los demandados a pagar a la actora dentro del término de 10 días la suma de \$ 67.389,69 con más intereses y actualización conforme lo tengo dicho en los considerandos, desde que la suma es debida y hasta la fecha del efectivo pago y costas. Diferir la regulación de honorarios hasta que se liquide el capital y los intereses. Archívese el original, expídase copia y hágase saber. Notifíquese. Fdo. Dra. Celia Bornia, Secretaria. Dra. Liliana Maina de Beldoménico, Jueza. Rafaela, 16 de Octubre de 2008. Celia G. Bornia, secretaria.

\$ 11 59197 Feb. 18 Feb. 20

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la 2º Nominación de Rafaela, Expte. Nº 1342/05 ASOC. MUTUAL ASOC. Y ADHE CLUB SPORTIVO BEN HUR C/PEREZ GRACIELA NOEMI, BONSEGUNDO CARLOS DANTE s/Ordinario. Rafaela, 02 de Febrero de 2007. Publíquense edictos por el término de ley. Dra. María Marta Gutierrez (Secretaria), Dra. Liliana Maina de Beldoménico, Jueza. Rafaela, 19 de septiembre de 2008. No habiendo comparecido la demandada declárese rebelde en cuanto por derecho corresponde. Notifíquese. Fdo. Dra. Celia Bornia, Secretaria. Dra. Liliana

Maina de Beldoménico, Jueza. Rafaela, 16 de Octubre de 2008. Celia G. Bornia, secretaria.

\$ 11 59199 Feb. 18 Feb. 20

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de Rafaela, en autos: Expte. N° 4377/2002, ASOCIACION MUTUAL DE AYUDA ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB SPORTIVO BEN HUR c/ BRAUER JORGE EDGARDO y MOYANO CARLOS HUGO s/Sumario, se ha dispuesto lo siguiente: Rafaela, 10 de octubre del 2008. No habiendo comparecido a estar a derecho, declárese rebelde al demandado. Notifíquese. Fdo. Dr. Gustavo Mié, Secretario. Dr. Jorge Platini, Juez. 17 de Octubre de 2008.

\$ 11 59202 Feb. 18 Feb. 20

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de Rafaela, en autos: Expte. N° 450/2007; ASOCIACION MUTUAL DE AYUDA ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB SPORTIVO BEN HUR c/AGUERO JORGE DOMINGO s/Sumario, se ha dispuesto lo siguiente: Rafaela, 04 de julio de 2007. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho, declárese rebelde. Notifíquese en adelante y si correspondiera por cédula a diligenciar mediante Oficial Notificador y/o Correo Oficial. Notifíquese Fdo: Dr. Gustavo Mié, Secretario - Dr. Jorge Alberto Platini, Juez. Rafaela, 02 de octubre de 2008. Notifíquese a la parte demandada mediante publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL y en los estrados del Juzgado, por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Gustavo Mié, Secretario; Dr. Jorge Platini, Juez.

\$ 11 59193 FEB. 18 FEB. 20

En autos caratulados: Expte. N° 1572/2008; SAKS ADELINA ERMINDA, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la 1° Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la causante Adelina Erminda SAKS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en término y bajo apercibimientos de ley. Rafaela, 9 de febrero de 2009. Fdo. Juan Carlos Martín, Secretario.

\$ 15 59235 Feb. 18 Mar. 3

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de Rafaela, en autos: Expte. N° 1297/2006: FINANCOM S.A c/PEREZ CARLOS NEDI s/Ejecutivo, se ha dispuesto lo siguiente: Rafaela, 10 de octubre del 2008. No habiendo comparecido a estar a derecho, declárese rebelde al demandado. Notifíquese. Fdo. Dr. Gustavo Mié, Secretario. Dr. Jorge Platini, Juez.

\$ 11 59210 Feb. 18 Feb. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5, en lo Civil, Comercial y del Trabajo, Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos "Expte. 1619/2008, Lucca, Norberto Raúl y Beas, Olga Francisca s/Sucesorio", se cita y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley a herederos, acreedores y legatarios de los causantes NORBERTO RAUL LUCCA y OLGA FRANCISCA BEAS, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio iniciado por Estudio Jurídico Oscar Bertolaccini - Alem 70 - Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL y Sede Judicial. Rafaela, 4 de febrero de 2009. Juan C. Martín, secretario.

\$ 24 59253 Feb. 18 Mar. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos Expte. 1529 Año 2008 Gerosa Gloria Lydia de los Angeles s/Sucesorio", se cita y emplaza a acreedores, legatarios y herederos de GLORIA LYDIA DE LOS ANGELES GEROSA, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio promovido por Estudio Marquínez, Dres. Iván L. Knubel y Luciana L. Paredes. Publicaciones por el

término de ley en el BOLETIN OFICIAL y conforme artículo 67 C.P.C.C. Rafaela, 23 de Diciembre de 2008. Juan Carlos Martín, secretario.

\$ 18 59366 Feb. 18 Mar. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Primera Nominación de Rafaela, en autos Expte. 1501 Año 2006 MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES c/GONGORA PEDRO JUSTINO y Ots. s/Apremio", se ha dispuesto la publicación del presente a fin de notificar a los herederos y/o sucesores de VICENTA BEATRIZ MUÑOZ de GONGORA de la resolución que el señor Juez de la causa ha ordenado: "Rafaela, cuatro de diciembre de dos mil ocho. Y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro cobro del capital reclamado, con más sus intereses en la forma enunciada en los considerandos. Con costas, difiriendo la regulación de honorarios al momento de determinarse el valor pecuniario del litigio. Hágase saber, archívese el original, expídase copia". Fdo.: Abele (Juez) Albrecht (Secretario). Publicaciones por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y conforme artículo 67 C.P.C.C. Rafaela, 12 de diciembre de 2008. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

S/C 59367 Feb. 18 Feb. 20

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos Expte. 1528 Año 2008 Vezzoni Italo Raimundo s/Sucesorio", se cita y emplaza a acreedores, legatarios y herederos de ITALO RAIMUNDO VEZZONI, para que dentro del término de Ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio promovido por Estudio Marquín, Dres. Iván L. Knubel y Luciana L. Paredes. Publicaciones por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y conforme artículo 67 C.P.C.C. Rafaela, 23 de Diciembre de 2008. Juan Carlos Martín, secretario.

\$ 18 59365 Feb. 18 Mar. 3

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de 1ª. Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la 2ª. Nominación de Reconquista (Santa Fe) se notifica al demandado en autos PEREZ, GRISELDA RUT c/ARANDA, JUAN CARLOS Alimentos y Litis expensas (Expte. N° 929/2007 que S.S. ha resuelto lo siguiente: Reconquista, 19 de noviembre de 2007. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda y en consecuencia establecer una cuota alimentaria del 40% de los haberes que perciba el demandado, incluido el sueldo anual complementario, deducidos los descuentos de ley, con más las asignaciones familiares correspondientes, sumas que deberán ser depositadas en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Reconquista. Con costas... Reconquista, 10 de febrero de 2009. Fdo. Agustini, juez. Alicia Mudryk, secretaria.

\$ 17,50 59350 Feb. 18 Feb. 24

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, 2ª. Nominación de Reconquista, Santa Fe, en los autos caratulados SULIGOY, BENICIA DORA AGUIRRE de c/BENITEZ, JESUS NATIVIDAD y Otros s/Juicio Ordinario de Escrituración (Expte. N° 536 Año 1983), Reconquista, 11 de diciembre de 2008.- Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda y en consecuencia condenar a la demandada Jesús Natividad Benítez y/o su sucesión a escriturar en favor de la actora el inmueble de figuración de autos, bajo apercibimientos de otorgar dicho acto notarial el suscripto en su nombre y a su costo, salvo que fuere de cumplimiento imposible. Costas del presente p ceso en el orden causado. Honorarios oportunamente. Reconquista, 8 de febrero de 2009. Fdo. Carlos M. Agustini, juez, Alicia Mudryk, secretaria.

\$ 11 59380 Feb. 18 Feb. 24

Por disposición del Señor Juez de 1ª. Instancia Civil y Comercial de la 3ª. Nominación de la ciudad de Reconquista, Distrito Judicial N° 4, en autos: GONZALEZ, CARLOS s/Sucesorio (Exp. 720/08), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de CARLOS GONZALEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Reconquista, 19 de diciembre de 2008. Esteban R. Montyn, secretario.

\$ 15 59363 Feb. 18 Mar. 3

El Señor Juez del Juzgado de Distrito N° 4 en lo Civil, Comercial de la 2da. Nom. de Reconquista, en el Expte. N° 1098 - 2008, caratulado: ALMIRON, PANTALEON y FLORES, M. ANGELICA s/Sucesorio, cita y emplaza por cinco (5) veces en diez días a todos los herederos, acreedores y/o legatarios de la causante PANTALEÓN RAMÓN ALMIRON y MARIA ANGELICA FLORES, para que dentro del término de ley y bajo apercibimientos legales comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Reconquista, 5 de febrero de 2009. Alicia Mudryk, secretaria.

\$ 15 59304 Feb. 18 Mar. 3
